



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

13

Día 3 de noviembre.

No hubo sesion.

Día 4 de noviembre.

Se leyó y aprobó la acta de la instalacion de esta Junta Nacional instituyente, verificada el 2 del corriente.

Se leyó asimismo un oficio del ministerio de relaciones, en que se participa á la Junta el nombramiento que S. M. I. se sirvió hacer de Presidente en el Illm^o. Sr. Marqués de Castañiza: de primer Vice-presidente en el Sr. D. Toribio Gonzalez: de segundo Vice-presidente en el Sr. D. Mariano Mendiola: de primer Secretario en el Sr. D. Antonio de Mier y Villa Gomez: de segundo en el Sr. D. Juan José Quiñones: de tercero en el Sr. D. Juan Bautista Arizpe: y de cuarto en el Sr. D. Isidro Montufar; y habiendo tomado posesion de sus respectivos destinos, se acordó se avisase al mismo ministerio para la debida constancia.

El Sr. *Cobarrubias* tomó la palabra y dijo: «Señor: En el Congreso habia negocios pendientes de grande entidad; por lo mismo es necesario que se clasifiquen y separen los expedientes que haya en la secretaría, y se distribuyan entre las comisiones respectivas, que deben nombrarse, á fin de que se siga el método practicado hasta aquí.»

El Sr. *Martínez de los Ríos*: Señor: El art. 5 de las bases orgánicas previene, que esta Junta tendrá la facultad legislativa en aquellos asuntos de urgencia que proponga el gobierno. Esta proposicion nos va ahorrar demasiado trabajo; y así no estoy con el Sr. que dice, que se repartan los expedientes, y se siga el mismo método que seguia el Congreso: porque si éste sin desperdiciar las horas de trabajo, no daba lleno á los negocios ¿como podria hacerlo la Junta con menos vocales? Eso es imposible; por eso S. M. ha tenido á bien limitar las facultades de la Junta en este particular. Por tanto, soy de opinion, que ahora no

podemos ni debemos ocuparnos en otra cosa, que en organizar las comisiones, porque estas sí están expeditas para trabajar cada una en su instituto. Señálese la comisión de constitución: la del reglamento para discutirse ésta por el Congreso; las de convocatoria; la de hacienda; la del manifiesto, y la del reglamento interior. Estas son las que, según parece, se deben organizar, y estas sí pueden trabajar inmediatamente, sin perder momento, sobre sus atribuciones respectivas. En orden á los asuntos pendientes, yo sería de opinión que los Secretarios pudieran encargarse de ellos para hacer un estado ó índice, no muy extenso; pero tampoco tan diminuto, de los asuntos que sean urgentes, cuya indicativa se ha reservado el gobierno: que este índice se pase al poder ejecutivo, para que instruido por él, pida á la Junta la ley, en los casos que se requiera, y se decida en la misma hora si es posible.“

El Sr. *Velasco*: Señor:—»No hay necesidad de hacer nuevos índices: se están formando actualmente para entregar la secretaría, y ellos nos deben servir. Cópiense y remítanse al gobierno para que en su vista indique á la Junta los asuntos que tenga por urgentes; porque ella por sí misma, no tiene autoridad para ocuparse en negocio que no esté detallado en el reglamento.“

El Sr. *Presidente*: «Para la Junta de la noche del 21, el mayor de edad era el Presidente nombrado; por consecuencia él mismo debía elegir Secretarios que actuasen los actos y debían seguir inmediatamente á la instalación de la Junta; pero ya cuando entrámos á obrar en calidad de una Junta organizada me parece, que debemos aguardar la contestación de S. M., y entretanto acordar, no con la autoridad de un Congreso, sino como en convenio amigable, el nombrar una comisión inteligente, para que, según los conocimientos previos que tenga, proponga lo que convendrá en el asunto. Así, si les parece á V. SS., juzgo que de lo que deberémos ahora tratar es de su elección.“

El Sr. *Zavala* había hecho una proposición sobre lo mismo.

El Sr. *Espinosa (D. Carlos)*: Había pedido la palabra para insinuarme conforme al art. 5 de las bases, en que me ha prevenido el Sr. Martínez de los Ríos, aunque

en cuanto al índice que pide se pase al gobierno, de los expedientes que se encuentren en la secretaria del Congreso, sería en mi concepto mas sencillo dirigirle un oficio para que dijese si se habian de remitir á los respectivos ministerios los que en el estado actual les pertenezcan, é incluyan importancia.

El Sr. *Mendiola*: Señor:—» Se ha hecho presente, segun he oido de S. M., la urgencia con que esta Junta debe ocuparse en resolver sobre las platas que caminan en conducta para el puerto de Veracruz. Se nos dijo, no solo por S. M., sino tambien por uno de sus Secretarios la grave necesidad que habia de socorrer á la tropa; y así me parece que conforme á estos antecedentes y constancias oficiales, deben tomarse en calidad de reintégro esas platas, puesto que es igualmente cierto, segun las mismas exposiciones que el castillo de S. Juan de Ulua ha roto las hostilidades con la plaza de Veracruz.“

» Debe prohibirse toda extraccion de plata para el enemigo, porque nuestro principal cuidado debe ser el conservar nuestra libertad é independencia, don precioso conseguido á costa de nuestra sangre y de nuestros bienes: así que, yo quisiera que en consecuencia de deberse tomar en consideracion la exposicion de S. M. y del Secretario de hacienda, se decretase, si puede ser, ahora mismo, que se tomen para el urgente socorro de la tropa cuantas platas se hallen en conducta para el puerto de Veracruz, y que no se permita en lo sucesivo la menor extraccion de ellas para la península. Esta medida es una consecuencia necesaria de la guerra que nos ha declarado el castillo de S. Juan de Ulúa con su manejo, segun el informe de S. M., y exposicion oficial del Ministro respectivo.

El Sr. *Gonzalez (D. Toribio)*: » Me parece no hay inconveniente en que solo sepa el público, como yo entiendo puede saber y entender, que la Junta está persuadida íntimamente de que no se deben dejar extraer esos caudales, y que nada sería mas contrario á los intereses de la nacion, que el dejarlos salir, por el riesgo en que se pondrian de ir á parar en manos de nuestros enemigos.“

El Sr. *Bocanegra*: » Todos saben y alegan lo respectable de la propiedad: es cierto; pero tambien lo es, que no

*

merece menos respeto el derecho de gentes observado entre las naciones. Por consiguiente, si en virtud de aquel á nadie debe privársele de lo suyo; en fuerza de éste, se resguardan los estados para impedir todo daño que infieran ó preparen sus contrarios. Claro es, que si aun somos menos cautos en la exportacion de caudales, sentiremos al fin el efecto que producirá el vigorizar y dar sangre al enemigo.“

»Estoy, pues, conforme con que nos ocupémos de este asunto, recomendado por S. M., y propuesto por' el Sr. *Mendiola*; y tambien lo estoy con que se trate en sesion pública para que cualquiera se imponga en las deliberaciones que precedan á la resolcion que dé la Junta, y así puedan moderarse las hablillas, que nunca faltarán, apesar de andar en manos de todos las gacetas y ser públicas é indudables las hostilidades del castillo de S. Juan de Ulúa sobre la plaza de Veracruz, y la resistencia de los comerciantes de esta plaza á pagar los derechos impuestos á las importaciones y exportaciones de aquel puerto.“

Despues de una ligera discusion, sobre si este asunto se trataria en sesion pública, se acordó que en secreta; y habiendo anunciado el Sr. *Presidente*, que se nombrarian el dia siguiente las comisiones de constitucion, convocatoria, hacienda &c., y que en caso de haber lugar, se trataria del reglamento á que debe sujetarse esta Junta, se levantó la sesion pública para continuar en secreta.

Dia 5 de noviembre.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se leyó la lista de comisiones, formada por el Exmò. é Illmò. Sr. *Presidente*.

El Sr. *Mendiola* hizo presente, que no obstante el honor que le resultaba de verse nombrado en las comisiones de hacienda y patronato, no podia menos de notar, que cuando por S. M. I. se le continuó la distincion de representante de su provincia, se le exonerase de entender en los trabajos de la constitucion en que se consideraba acaso útil

por el estudio que había hecho en la materia, y por los materiales que tenía acumulados, como constaba á los señores sus compañeros.

Varios Señores apoyaron la justicia de este reclamo, y el Exmô. é Illmô. Sr. Presidente, despues de un extenso discurso en que satisfizo completamente sobre los motivos que tuvo para ocupar al Sr. *Mendiola* en otras comisiones, advirtió que sabia renunciar su opinion y ceder á la agena, y le nombró para la de constitucion, reservándose substituirle en la de hacienda uno de los Señores vocales que designará con mas premeditacion; y encargándose la puntual asistencia para las diez de la mañana siguiente.

Se levantó la sesion.

Dia 6 de noviembre.

Se leyó la acta del día anterior y fué aprobada.

Se leyó la lista de comisiones y se fijaron en esta forma.

De constitucion y convocatoria: Señores, *Mendiola*, *Alcocer*, *Gonzalez*, *Valdés*, *Marqués de Rayas*, *Larrainaga*, *Espinosa*, *Martínez de los Rios*, *Argandar* y *Mendizabal*.

De haciendas: *Esteva*, *Zavala*, *Fernandez*, *Velasco*, *Puig*, *Cobarruvias* y *Vea*.

De manifiesto: *Zavala*, *Bocanegra*, *Orantes*.

De reglamento interior: *Beltranena*, *Lopez Plata*, *Aguilar*.

De separacion de expedientes: *Secretario mas antiguo*, *Aranda* (D. *Pascual*), *Ortiz*.

De patronato y negocios eclesiásticos: *Uruga*, *Iriarte* (D. *Agustin*), *Becerra*, *Bocanegra*, *Cobarruvias*, *Labairu* y *Roman*.

El Sr. *Presidente* tomando la palabra, dijo: «En mi concepto, debemos sujetarnos al plan que se ha demarcado á esta Junta. Los objetos que se le proponen, no exigen la concurrencia diaria; antes bien el que en algunos días no haya sesion, lejos de retardar la conclusion de los negocios á que

debe aplicarse, podrá contribuir á su mas pronto y expedito despacho. Los dias en que no haya sesion, podrán emplearse las comisiones en abrir sus dictámenes sobre los puntos ó expedientes que se les hayan pasado. Podrán en ellos elegir las horas mas oportunas y cómodas para el trabajo, que aunque no son uuas mismas para todos, por lo comun se creen mas propias las de la mañana.“

«Segun el plan orgánico, la primera diligencia de la Junta, es formar el reglamento interior de ella misma para acordar el método y orden con que deba gobernarse en sus sesiones; y yo creo que los Señores de esta comision, teniendo á la vista los planes del reglamento de la Junta provisional, el del Congreso, y los demas que les parezcan oportunos, en el dia de hoy y mañana podrán aventajar mucho para presentarlo á la Junta, y en realidad, ni necesidad habia de que tuviésemos otra sesion hasta que la comision no nos presente el reglamento que debémos seguir, a menos de que no se ofrezca algun asunto urgente que demande con mayor prontitud nuestra concurrencia.“

El Sr. *Gonzalez (D. Toribio)*: «La opinion del Sr. Presidente está muy en el orden, puesto que la Junta solo puede ocuparse en aquellos negocios que ha demarcado el gobierno en las bases orgánicas, y puesto tambien que estos mismos negocios estan encargados á las comisiones respectivas. Cuando estas vayan presentando sus trabajos, entonces llegará el caso de examinarlos. Será, pues, perder el tiempo entrar en sesion sin objeto alguno, y será aprovecharlo, dar lugar á los Señores que componen las comisiones, para que lo empleen en el esencial desempeño de ellos. Repito, pues, que me parece muy en el orden lo dicho por el Sr. Presidente, sobre que no se reuna la Junta sino dentro de dos ó tres dias; ó cuando las comisiones empiecen á presentar sus trabajos; ó cuando se ofrezca un negocio urgente, para cuyo despacho nos excite el gobierno,“

«En cuanto al reglamento, soy de dictámen se siga observando el que estaba rigiendo provisionalmente en el Congreso, mientras que los Sres. de la comision de este ramo, presentan el que les está encargado.“

El Sr. *Valdés*: «Siento apartarme del Sr. Gonzalez en esto de que no haya dias determinados para las sesiones.

Convehgo en que no debemos tenerlas diariamente; pero creo necesario que las haya los martes, viernes y sábados de cada semana: de otro modo parece que se destruiria el órden interior de la Junta. Bueno es que nos queden días vacantes para el trabajo de las comisiones, la Junta no debe perder el tiempo en disensiones vagas é interminables, sino debatir substancialmente las materias que presenten las comisiones y acordarlas con la brevedad y circunspeccion posible.

El Sr. *Espinosa*: "A dos objetos principalmente estan reducidas las atribuciones de la Junta: á formar el proyecto de constitucion, y á dictar las leyes que le pida el gobierno, á virtud de su iniciativa: en las bases que le ha dado el mismo gobierno están demarcadas sus otras facultades. Por tanto, nada, ni aun el mismo proyecto de constitucion, será objeto de la Junta hasta que las comisiones respectivas no presenten sus trabajos; y por consiguiente, la Junta no tendrá otra cosa en que ocuparse mas que en la dictadura de la ley, cuando como he dicho se le pida. Ahora bien, mientras que las comisiones no exhiban sus dictámenes ni el gobierno pida la ley ¿para qué la concurrencia ó la formacion de esta Junta? Yo seria de sentir, que entretanto falten asuntos que la demanden, se dé lugar á las comisiones para que adelanten sus tareas, y en caso de ocurrir alguna cosa que pida la formacion de la Junta, se cite á sus individuos."

El Sr. *Argandar*: "Siempre insistiré en que se designen los días de la semana en que debemos reunirnos. Determinándolos el gobierno sabrá cuando debe comunicarse con la Junta, y las comisiones cuando deben presentar sus dictámenes; sin que nos veamos en la necesidad de convocar, siempre que se ofrezca, á los Señores que componen esta corporacion, quienes ignorando si los llamarán, no aguardan en sus casas, y el tiempo se perderá."

Si no me equivoco, se ha insinuado que debemos suspender las sesiones, para que la comision de que soy miembro, adelante sus trabajos, alegándose para ello, que el público tendrá mas satisfaccion de ver adelantadas la constitucion y convocatoria, y que se discutan despues sin ninguna intermision. Prescindiendo de que para la seguida discusion

debe ser lo mismo con todo proyecto, solo diré que todo es compatible, y que la satisfacción del público será doble, cuando observe nuestra asistencia en este lugar, al mismo tiempo que se adelanta con rapidéz en los negocios que mas le interesan. Se dará, y no muy tarde, el proyecto constitucional, de cuyos principios emanará la convocatoria, y circulando, los pueblos expondrán sus reflexiones, ó le darán la sansion mas perfecta y única, á mi entender, capáz de darle solidéz y duracion. No sirviendo de obstáculo los trabajos de tal comision para que se acuerden los dias de las sesiones ordinarias, menos lo impide la formacion de un reglamento interior.“

» Ni las circunstancias en que nos hallámos, difíciles á la verdad, ni el honor de esta corporacion permiten la falta de algun método ó de alguna regla provisoria: sin ella caminaremos á ciegas, ó los asuntos mas arduos quedarán expuestos al abandono, y tal vez se seguirá la ruina de la patria, amenazada por todas partes.“

» Creo por tanto ser necesario que se acuerden los dias de sesiones, y pido que sobre ello se pregunte á la Junta.“

El Sr. *Bocanegra*: » El decoro de la Junta, el ser depositaria de la representacion nacional, y el acallar la maledicencia, son para mí razones de mucho peso para inclinarme á sentir que las sesiones de la Junta, si nó han de ser diarias, á lo menos sean en dias fijos y determinados. Si se dice que faltará que hacer, ésto no es para mí cierto, y sí tengo por evidente lo contrario. Primeramente, debe ocuparnos la separacion de expedientes, con arreglo á las bases orgánicas; y esto requiere tiempo y trabajo: asi como lo requiere la formacion y establecimiento de los puntos reglamentarios que han de ordenar los trabajos de la Junta. Por otra parte, es cierto que desempeñando ella el poder legislativo, puede muy bien asegurarse que jamas le faltará objeto á que dedicarse. Por consiguiente, opino que la Junta atendiendo á su decoro, al fin de su establecimiento y al bien público, tenga sesion todos los dias, ó sino tres fijos y señalados en la semana.“

El Sr. *Gonzalez*: » Cuando he dicho que no habia necesidad de juntas diarias, lo dije bajo el supuesto de que

la Junta solo tiene que ocuparse de objetos determinados, señalados en su reglamento, y en el concepto de que antes se habia dicho que la comision del reglamento interior dentro de dos ó tres dias presentaria sus trabajos á discusion, y de que el propio término de dos ó tres dias seria muy útil á los demas Señores de las comisiones, para entender en los asuntos de que están encargados, particular y respectivamente.“

„Por consecuencia, ni será desórden, ni cederá en desonor de la Junta el que deje de reunirse por ahora; y sí redundará en honor de ella misma el proceder con método, y el no resistirse aventuradamente y sin objeto.“

„Siempre que se le presente ocasion, la Junta deberá trabajar, y trabajará en efecto, no uno, dos y tres, sino todos los dias de la semana. Sin embargo, y si ahora se tiene por conveniente estimular á las comisiones, yo digo entonces, que á cada comision se señale dia, dentro del cual, comience á presentar sus trabajos, y de esta manera se concilia todo.“

„Dejando á todos tiempo para asistir á las comisiones y estrechando á éstas para que presenten sus trabajos dentro de ciertos dias, se consigue el que no nos reunamos sin objeto, y esto hará mucho honor á la Junta, porque reuniéndose sin objeto, las comisiones pierden el tiempo, y perdiéndolo, resulta un perjuicio á la nacion en general. Y así, consultando al decoro de la Junta, opino: que á las comisiones se asigne dia en que comiencen á presentar sus trabajos; y entonces, que no haya dia determinado, sino que todos lo serán de sesion, hasta que se acabe de resolver la materia que ocupe la atencion de la Junta.“

El Sr. *Espinosa*: „Me parece que hay alguna dificultad en lo que se propone: entiendo que no pueden admitirse á discusion los articulos que vayan aprobando las comisiones hasta que no estén concluidos sus respectivos proyectos; porque muchas veces parecen oportunas, al principio del dictámen, algunas proposiciones, que despues por el total resultado del proyecto se proscriben; y seria exponerse la Junta á desaprobado con violencia lo antes aprobado con detenido examen. Si me opuse á que se designaran dias para las sesiones, fué porque aun no tenemos asuntos que las

exijan, y porque las comisiones no perdiesen tiempo; pero esto no embaraza para que, si se quiere, todos los días nos reunamos, pues así se logrará el pronto despacho de los negocios que hubiere, y las comisiones podrán proponer algunas dificultades, para cuya resolución quieran inspeccionar ó examinar el comun sentir de la Junta.“

El Sr. *Orantes* pidió que la Junta se reuniese los martes, jueves y sábados; y así quedó resuelto.

El Sr. *Zavala* formalizó una indicacion que habia hecho el día anterior sobre que se nombrase comision de policía, fundando su necesidad en que á su cargo debe correr la redaccion de las actas que deben imprimirse, y en que es de absoluta necesidad organizar la oficina de redaccion, como asimismo acudir á las urgencias de sus dependientes.

El Sr. *Martínez de los Ríos*: „Hace días que oí de algunos Señores Secretarios del extinguido Congreso, que habia muchos oficiales en la Secretaría que no tenian en que ocuparse, ahora deben tener menos; porque reducidas las atribuciones de la Junta, los trabajos de la Secretaría deben ser menores. El archivero v. gr., me decian, no tiene mas trabajo que recibir el expediente que se le entrega, apuntarlo en el libro, ponerlo en el estante, y hecharse la llave en la bolsa; esta ocupacion puede desempeñarse por cualquiera otro oficial. Esto supuesto, é interesando la impresion de las actas para que el público se imponga de nuestros trabajos, yo opino que se debe organizar el departamento de redaccion; pero destinando en él á los mismos oficiales de la Secretaría que deben tener al presente, menos en que ocuparse. De este modo, no se introducirán nuevos brazos que, sobre ser innecesarios, ocasionarian un aumento de gastos, en circunstancias en que debemos economizarlos cuanto sea posible.“

El Sr. *Mier* convino con la observacion del Sr. proponente, y expuso que oportunamente propondria á la Junta el plan de reforma de la Secretaría; y que por ahora es indispensable contiúe en el pie en que se halla.

Se acordó que se nombrase la comision de policía, como indicó el Sr. *Zavala*, y fueron nombrados por el Sr. Presidente para ella, el mismo Sr. *Zavala*, el Sr. conde de *Miraflores* y el Sr. *Aranda* (D. *Mariano*).

El Sr. *Zavala* como Presidente de la comision de ma-

nifesto á la nacion, pidió se fijasen los puntos á que debía contraerse.

El Sr. *Martinez de los Rios* pidió se leyese el artículo de las bases que trata de la materia, y leído dijo, que en él se indicaban los puntos, y que por lo mismo debía quedar su determinacion á las luces, tino y discrecion de la comision

Los Señores *Quiñones y Zavala* expusieron la necesidad que habia de dar cuanto antes la convocatoria.

El Sr. *Argandar* pidió la palabra y dijo: "No entiendo como pueda dictarse la convocatoria sin meditar los primeros principios de la constitucion, si es que haya de darse constitucional. Sin la base de la poblacion, sin determinar el número de habitantes á que conviene dar un representante, sin conocer el estado de las provincias para el pago de las dietas, sin tener presentes las calidades de electores y elegidos, ¿cual saldrá una convocatoria precipitada? Si ha de dictarse antes que establecer estos principios, saldrá una ley vaga, sin apoyo, y un reglamento sin regla y disparatado: se anticipara esta parte de la constitucion, con la que acaso estará en disonancia. La comision trabajará cuanto pueda para presentar con toda brevedad el proyecto de convocatoria; pero no lo hará sin norma, y exponiéndose á una falta grosera que la desconceptúe y la haga causar daños irreparables. Estámos, ademas, en obligacion de presentar la constitucion, por iniciativa, al futuro Congreso: si se le convoca, y el proyecto no se halla aun en sazón, pregunto: ¿á qué viene, ó qué hace la presente Junta?"

El Sr. *Espinosa*: "Es verdad que la constitucion es la que ha de dar el plan para la convocatoria; pero esto no embaraza para que ella salga antes de la constitucion, sin peligro de que sus leyes sufran la variacion que se teme, porque formadas por una misma comision, y aprobadas por la Junta, ya no podrán alterarse por ella misma. A mas de esto, entiendo, que la convocatoria no puede dilatarse hasta concluir el proyecto de constitucion; porque seria retardar al Congreso inmediato todo un año. Es bien, tener presente las distancias en que están muchas provincias del imperio, y en las que están muchos pueblos respecto

*

de su capital. En este mismo mes de noviembre se libró la última convocatoria, y apesar de haber corrido por postas, vimos que en la provincia de Sonora, de que soy representante, se celebraron las elecciones de diputados en 24 de febrero, día en que esta córte vió instalado su Congreso. A esta dilacion se agregó el tiempo necesario para comunicar los nombramientos, para que los electos dispusiesen su marcha á una distancia tan considerable, y para que arreglasen sus asuntos particulares: de suerte, que siendo yo uno de los mas violentos para ponerme en camino, pude presentarme en México en 2 de junio, tiempo ya en que las aguas embarazan los viajes, y en que ninguno podrá venir de mi provincia. Por tanto, quisiera yo que la convocatoria saliera con tal prontitud, que diera lugar á mis comprovicianos para estar en esta córte el día de la apertura del Congreso, si no quiere dejarse este deseado día para fines del año de 23 ó principios del de 24.“

El Sr. *Bocanegra*: „No puedo convenir en que se retarde la convocatoria como quiere un Sr. preopinante. No solo no creo necesario el que para darla esté concluido y discutido el proyecto de constitucion, sino que entiendo que es natural y facil la dedicacion simultanea á la convocatoria y al referido proyecto. Esto me parece mejor cuando advierto que una misma es la comision que tiene encargados estos trabajos; resultando por tanto, que no habrá inconveniente en dictar la convocatoria aun pendiente la constitucion, porque siendo unos mismos los que han pensado y combinado ambas obras, desde luego no serán distintos sus principios. Agrégase la consideracion que debe tenerse al tiempo que se consume indispensablemente para la reunion de los representantes que tienen que vencer grandes distancias. Por tanto, opino que la convocatoria debe expedirse cuanto antes.“

El Sr. *Presidente* anunció, que sin embargo de no haber cosas determinadas que tratarse el día de mañana, se reunirá la Junta por ser uno de los asignados, despachándose lo que ocurriese, y con preferencia lo de la comision de policía; con lo que se levantó la sesion.